República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER Gobernación de Santander	**ACTA DE INICIO**	CÓDIGO	AP-JC-RG-06
		VERSIÓN	6
		FECHA DE APROBACIÓN	28/03/2016
		PÁGINA	1 de 2

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	
CONTRATO	CO1.PCCNTR.2657744	FECHA: 12 DE JULIO DEL 2021.
OBJETO	APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER	
CONTRATISTA	LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA	
CEDULA O NIT	1.098.604.880 DE BUCARAMANGA	
VALOR INICIAL:	$24.750.000	
ANTICIPO	N/A	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.	
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	N/A	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR	NICEFORO RINCON GARCIA - ACTO DE DESIGNACIÓN DEL 12 DE JULIO DEL 2021.	
FECHA DE INICIACION:	13 DE JULIO DEL 2021.	
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DEL 2021.	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	

En Bucaramanga, a los TRECE (13) días del mes de JULIO de 2021, en las instalaciones de la Gobernación de Santander - Secretaría de Salud de Santander se reunieron, NICEFORO RINCON GARCIA, en calidad de Supervisor del Departamento de Santander - Secretaría de Salud de Santander y LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, quien comparece en nombre propio como contratista, y considerado que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. **APROBACION POLIZAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía; el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.

Nº DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		Desde (DDMMAAAA)	**Hasta (DDMMAAAA)**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	21002071	26 / 05 / 2021	2.3.2.02.02.008.19.03	ICLD REC.BCE	$506.550.000
R.P.	21005671	12 / 07 / 2021	2.3.2.02.02.008.19.03	ICLD REC.BCE	$24.750.000

3. FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, por CINCO (05) pagos mensuales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($4.500.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000). Para el pago se requiere que el contratista aporte el correspondiente informe de actividades desarrolladas, informe que deberá contar con la aprobación del Supervisor del contrato que ampara la prestación del servicio.

El supervisor designado por el departamento, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.2657744 FECHA: 12 DE JULIO DEL 2021.

2. Fijar como fecha de inicio del contrato CO1.PCCNTR.2657744 el día TRECE (13) días del mes de JULIO de 2021

3. Fijar como fecha de terminación del contrato CO1.PCCNTR.2657744 el día VEINTISIETE (27) del mes de DICIEMBRE del 2021

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los TRECE (13) días del mes de JULIO de 2021

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
CONTRATISTA

NICEFORO RINCON GARCIA
SUPERVISOR

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, con Cédula Ciudadanía No. 1098604880 contratista de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit No. 890201235. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 13/07/2021, para el contrato registrado con fecha desde 12/07/2021 y fecha hasta 31/12/2021, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha hasta indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101017150619.

Dada en Bogotá, a los 14 días del mes de julio de 2021

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MDS_4_1_3_FR15 v_04

Impreso por Internet el 14/07/2021 12:41:59 p. m.
ISCDC: 14/07/2021 12:41:59 p. m.

República de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICADO INDUCCION**	**CÓDIGO**	ES-SIG-RG-110
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	23/09/2020
		PÁGINA	1 de 1

OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA con cédula de ciudadanía número **1.098.604.880** quien participó en el Programa de Inducción sobre Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Gestión Ambiental y Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Temas expuestos:

- Política de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de seguridad vial.
- Política no consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Identificación de peligros y riesgos en el trabajo.
- Plan de emergencia.
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reporte de actos y condiciones peligrosas.
- Uso, cuidado y almacenamiento de los Elementos de Protección Personal.
- Copasst-Comité seguridad vial-Comité de convivencia laboral.
- Derechos y responsabilidades en el SG-SST.
- Gestión ambiental.
- Sistema Integrado de Gestión
- Protocolo de Bioseguridad en Prevención del Covid-19.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los **19** días del mes de **Abril** de **2021**

ERWING HERMÓGENES CHACON JOBEN
Coordinador SST

Bucaramanga, 13 de julio del 2021.

Doctor
NICEFORO RINCÓN GARCIA
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico
Secretaria de Salud Departamental
E.S.M

Referencia: Documento dirigidos al Contrato No. CO1.PCCNTR.2657744 – del FECHA: 12 DE JULIO DEL 2021. – RADICADO GUANE: 1842.

De manera respetuosa me permito remitir adjunto los siguientes documentos originales correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.2657744 – del FECHA: 12 DE JULIO DEL 2021 – RADICADO GUANE: 1842, contratista LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA, cuyo objeto es: "APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL AREA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN, ACCIONES CONSTITUCIONALES, DERECHOS DE PETICIÓN, Y DEMAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA MEDIANTE ACCIONES TRANSVERSALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN SANTANDER", para que sean escaneados en el sistema y archivados en el expediente original de dicho contrato y que se encuentra bajo custodio de su dependencia.

1. Acta de Inicio.
2. Certificación de Afiliación a ARL "POSITIVA".
3. Certificación de inducción en Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental.

Cordialmente,

LILLIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA
Contratista.